



JG

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE VERONA (NIT.900.715.579-6)

DEMANDADO: LUIS EDUARDO CUEVAS CAICEDO (C.C.13.497.026)

RADICADO: 680014003011-2021-00731-00

El Despacho procede a realizar la liquidación de costas, tal y como se ordenó en la providencia de fecha 10/11/2022, a favor del demandante **CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE VERONA**, y a cargo de la parte demandada, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$	150.000
NOTIFICACIONES JUDICIALES	\$	29.000
TOTAL	\$	179.000
CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE		

Bucaramanga, 13 de enero de 2023.

IDUAR ALEXY ARIAS HERRERA

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Vista la anterior liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

**HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ**

Firmado Por:

Helga Johanna Rios Duran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 011

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a07a806690be288993355305cd8e9f3084c48d38dae2e8966730ad69f5b4539a**

Documento generado en 18/01/2023 03:33:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>